



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria por la que se publica la Relación Provisional de concedidos y denegados de becas de comedor para estudiantes de Grado en el curso académico 2024/2025

El Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria de la Universidad de Granada, de acuerdo con la Resolución del 12 de septiembre de 2024, por la que se convocan becas y ayudas al estudio de carácter general del Plan Propio de la Universidad de Granada para estudiantes de Grado en el curso académico 2024/2025, una vez examinadas y evaluadas las solicitudes de beca a comedor, presentadas conforme a los criterios previstos en la convocatoria, resuelve:

PUBLICAR, las Relaciones Provisionales de Concedidos Anexo I y Denegados Anexo II para alumnos solicitantes de beca de comedor.

Se abre un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, para presentar alegaciones a través de la Sede electrónica de la Universidad de Granada en el siguiente enlace:

<https://sede.ugr.es/procs/Becas-propias-Alegaciones/>

Una vez revisadas las alegaciones presentadas se procederá a la publicación de las relaciones definitivas.

**Granada, a fecha de firma
EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA
(POR DELEGACION DE COMPETENCIAS DEL RECTOR, RESOLUCION DEL
28 DE JULIO DE 2023, BOJA, N° 148, DE 3 DE AGOSTO DE 2023)
JUAN LUIS BENITEZ MUÑOZ**

Firma (1): - JUAN LUIS BENÍTEZ MUÑOZ
En calidad de: VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA
UNIVERSITARIA



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): 9570EFD2F88DD9F819A638D0488D6C2D

28/11/2024 - 12:48:58
Pág. 1 de 1